

Acta de la Sesión Extraordinaria número 8 (ocho) del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato Capital, trienio 2021-2024, siendo las 09:06 (nueve horas con seis minutos) del día 30 (treinta) del mes de enero de 2023 (dos mil veintitrés), celebrada a través de la plataforma digital "Meet de Google". - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Buenos días tengan todas y todos. Me da mucho gusto estar en esta sesión extraordinaria número 8 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024; agradezco de nueva cuenta la presencia de los síndicos y regidores de las diferentes representaciones políticas que la componen; medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en las redes sociales y plataformas digitales, siendo así, le solicito muy amablemente a la señora secretaria se sirva dar inicio a esta sesión y proceda a pasar lista de asistencia y en su caso, declare el quórum legal. - - - - -

1. Lista de asistencia, y, en su caso, declaración de quórum. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Presidente. Buenos días, saludo a todas y todos con mucho respeto. Procedo en este momento a pasar lista de asistencia, a efecto de declarar en su caso, el quórum legal. Encontrándose presentes: **Mario Alejandro Navarro Saldaña, Presidente Municipal; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; y, los Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel; Carlos Alejandro Chávez Valdez; Cecilia Pöhls Covarrubias; Víctor de Jesús Chávez Hernández; Ana Cecilia González de Silva; Marco Antonio Campos Briones; Patricia Preciado Puga; Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Paloma Robles Lacayo; Estefanía Porras Barajas; y, Liliana Alejandra Preciado Zárate.** Doy cuenta señor Presidente, que existe quórum legal con 14 asistencias, por tanto, los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos. Así mismo informo, que a través del correo electrónico de la Secretaría del Ayuntamiento se recibió oficio de la Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán, solicitando la justificación por su inasistencia a esta sesión de Ayuntamiento y en este sentido, se dará el trámite que corresponde, acorde a lo establecido en los artículos 90 y 93 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.- - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora secretaria, proceda a desahogar el punto número dos del orden del día, el cual se refiere a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día. - - - - -

2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día, cuyo contenido exceptúa los casos

estipulados en el artículo 64 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; 3. Punto de acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 5, 11, fracción V, 77, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia del juicio de amparo, pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito con sede en esta ciudad capital, dictada dentro del expediente 1060/2022, a efecto de que se emita por escrito respuesta fundada y motivada al oficio MH-08/2022, suscrito por la Presidenta y Secretario del Comité de Colonos de Participación Social del Fraccionamiento Mineral de la Hacienda, ingresado en fechas veinte y veintiuno de abril de la anualidad dos mil veintidós, en las oficinas de Sindicatura y Regiduría, Secretaría Particular del Presidente Municipal y Dirección General de Desarrollo Social y Humano, respectivamente. 4. Clausura de la sesión. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Compañeros Integrantes del Honorable Ayuntamiento, anexo a su convocatoria y a sus correos electrónicos, con antelación, ha sido enviado el proyecto del orden del día para el desahogo de esta sesión, por lo que, pregunto a los integrantes del Ayuntamiento si es de aprobarse la dispensa de lectura, así como el proyecto del orden del día que se pone a su consideración. Si están por la afirmativa, sírvanse levantar la mano para tomar la votación correspondiente. Registro el voto a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos: Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones, Paloma Robles Lacayo, Ángel Ernesto Araujo Betanzos, Patricia Preciado Puga y Liliana Alejandra Preciado Zárate. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, registro el voto en contra de la Regidora Estefanía Porrás Barajas. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Para argumentar el sentido de mi voto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Señora Regidora, queda anotada, estamos

aprobando la dispensa de la lectura, así como el proyecto del orden del día, si no tiene inconveniente la registro y llegado el momento de la discusión del punto de acuerdo, si no tiene inconveniente. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Secretaria, perdón, el sentido de la argumentación de mi voto tenía que ver con la lectura del orden del día, precisamente, no estaba votando a favor de él. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Adelante por favor, señora Regidora y si fuera tan amable también en su intervención, nos vuelve a rectificar el sentido del mismo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Sí, por supuesto, gracias Secretaria. El sentido de mi voto va sustentado por que el viernes a las cuatro de la tarde un grupo de ediles presentamos un punto de acuerdo y solicitamos que se sometiera a discusión y análisis en la próxima sesión de Ayuntamiento que está ocurriendo hoy, la convocatoria a esta sesión sucedió el día de ayer a la 01:39 de la tarde por los medios electrónicos y al no haber ninguna razón para que haya sido excluido, se retrasa su discusión y entonces me pronuncio en contra de esta omisión de nuestro punto de acuerdo que tiene que ver con el acceso a un derecho en materia de movilidad y a la publicación de una base de datos relativos al servicio de transporte público que está contemplado en el artículo 45 del reglamento municipal correspondiente, por consecuencia, mi voto es en contra del orden del día Secretaria, por favor. - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. Nada más comentarle, esta es una sesión extraordinaria y doy cuenta del oficio que ingresó, mismo que estará enlistado en la siguiente sesión ordinaria. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Queda registrado su voto en contra. Por lo tanto, señor Presidente, la dispensa de la lectura y el contenido del orden del día, han sido aprobados por 12 votos a favor y 2 votos en contra de las Regidoras Estefanía Porras Barajas y Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchas gracias Secretaria. Continúe con el tercer punto del orden del día, si es tan amable. - - - - -

- - - - - **3. Punto de acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 5, 11, fracción V, 77, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de**

Guanajuato, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia del juicio de amparo, pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito con sede en esta ciudad capital, dictada dentro del expediente 1060/2022, a efecto de que se emita por escrito respuesta fundada y motivada al oficio MH-08/2022, suscrito por la Presidenta y Secretario del Comité de Colonos de Participación Social del Fraccionamiento Mineral de la Hacienda, ingresado en fechas veinte y veintiuno de abril de la anualidad dos mil veintidós, en las oficinas de Sindicatura y Regiduría, Secretaría Particular del Presidente Municipal y Dirección General de Desarrollo Social y Humano, respectivamente. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Señores integrantes del Honorable Ayuntamiento, el siguiente punto enlistado, es el que se refiere al punto de acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 5, 11, fracción V, 77, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, a efecto de dar cumplimiento a la ejecutoria de la sentencia del juicio de amparo, pronunciada por el Juzgado Segundo de Distrito con sede en esta ciudad capital, dictada dentro del expediente 1060/2022, a efecto de que se emita por escrito respuesta fundada y motivada al oficio MH-08/2022, suscrito por la Presidenta y Secretario del Comité de Colonos de Participación Social del Fraccionamiento Mineral de la Hacienda, ingresado en fechas veinte y veintiuno de abril de la anualidad dos mil veintidós, en las oficinas de Sindicatura y Regiduría, Secretaría Particular del Presidente Municipal y Dirección General de Desarrollo Social y Humano, respectivamente. Enseguida abro el registro de participaciones para, primeramente, quienes estén a favor del punto de acuerdo y soliciten registro. Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efectos es su participación? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Manifestaciones en el sentido de mi voto, señora Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para los mismos efectos, señora Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, ha quedado registrado. Regidora

Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos es su participación? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: El mismo propósito Secretaria, por favor. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, ha quedado registrada. Señor Presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para argumentar el sentido de mi voto y explicar un poco el origen y el sentido de esta sesión extraordinaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, ha quedado registrado. Una vez cerrado el registro de participaciones, procedo a ceder el uso de la voz al Regidora Patricia Preciado Puga, para su exposición. - - - - -

Patricia Preciado Puga: Gracias, Secretaria. En relación al punto propuesto, hago hincapié que de ninguna manera estoy en contra o en desacato del cumplimiento de una sentencia, entendiendo la responsabilidad que esto conlleva. Analizando el texto que se pone a consideración, advierto que no constituye propiamente una respuesta fundada y motivada para los peticionarios, toda vez que obra en los anexos que nos fueron enviados, que el 4 de noviembre de 2022 mediante oficio PMG/317/2022, suscrito por el Presidente Municipal y la Directora de Desarrollo Social y Humano, se dio respuesta a esto, es decir, a los peticionarios, tal como lo informé por escrito al juzgador el Delegado de las autoridades responsables en términos del artículo 9 de la Ley de Amparo, Luis Eduardo Flores Jaime, resultando que el 18 de noviembre pasado, se acordó recibir las constancias de respuesta antes citadas, advirtiéndole que el referido oficio de respuesta no se encuentra firmado por el Ayuntamiento del Municipio de Guanajuato, por tanto, se requiere cabal cumplimiento de la sentencia, misma que contempla que dicha respuesta se formula de manera conjunta o separada. El 29 de noviembre de 2022, el juzgador acuerda, abro cita. *Se ordena agregar que la ejecutoria de amparo se encuentra en vías de cumplimiento, sin embargo, hágase saber de su asunto, que persiste el requerimiento efectuado en el auto del 18 de noviembre pasado, es decir, la falta de firma del Ayuntamiento de Guanajuato,* cierro cita. En base a lo anterior, veo que no existe una adecuación al escrito ya mencionado o alguna propuesta parecida para que de manera conjunta sea suscrito como ya lo mencionó la sentencia, por el Ayuntamiento a la brevedad y que de esta manera se de cabal cumplimiento a dicha sentencia, por lo que manifiesto que mi voto será en contra, es cuanto, Señora Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. Enseguida cedo el uso de la voz al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias, señora Secretaria. Buenos días a todos. Yo quiero empezar por hacer un análisis de los

antecedentes y las circunstancias que realmente me preocupan muchísimo de cómo se están manejando este tipo de temas, tanto en perjuicio de los particulares como del propio detrimento y perjuicio tanto del Pleno de este Ayuntamiento como de todas las autoridades y lo menciono porque este asunto nace de una petición que un particular dirige al Presidente Municipal y lo remite con copia para diversas autoridades, entre ellas, incluidos cada uno de nosotros como integrantes del Ayuntamiento en donde solicita opiniones y observaciones; la primer preocupación que tengo, de verdad preocupación extrema, es de que no alcancemos ya a distinguir en nuestro carácter de autoridad, la diferencia entre a quien se dirige un escrito y tiene la obligación constitucional en términos del artículo 8 de contestar y aquellos a quienes se les remite copia para observaciones y opiniones, los cuales no tienen la obligación constitucional de contestar, esto de verdad a cuatro años de la administración, uno de la presente y actual que no se distinga, es por demás preocupante, en ese sentido, se comparece al juicio de amparo en representación de este Pleno del Ayuntamiento y se contesta que sí es cierto que se dirigió un escrito donde se hacen peticiones a este Pleno del Ayuntamiento lo cual no es verdad, no tendrían por qué haber comparecido a un juicio de amparo que sí se nos había dirigido un escrito porque no se nos dirigió en nuestro carácter de Ayuntamiento; dentro del informe justificado se tendría que haber contestado negar ese acto, porque se dirigió al Presidente Municipal que es parte del Ayuntamiento, del cual tenía que haber contestado en lo individual y no al Pleno del Ayuntamiento, primera cuestión que resulta falsa ir a decir que sí se nos dirigió, segunda, ir a decir que no contestamos, a mí en lo personal nunca me preguntaron si contesté o no contesté, yo sí contesté, con qué calidad se acude a un juicio de amparo a decir que no contestamos, a decir que son ciertos los actos que se nos imputan y esto no quiere, ni significa nada, más que falta de comunicación entre las áreas encargadas de llevar estos trámites entre nuestra representación legal con los demás integrantes de este Ayuntamiento, la verdad me preocupa y me molesta, porque no es la primera ocasión en que esto sucede, en donde juicios son mal atendidos y tenemos que estar sacando sesiones extraordinarias para solventar los temas y conociéndolos de un momento a otro cuando se tiene demasía de tiempo para poderlos atender con la diligencia y responsabilidad correspondiente y si tuviéramos comunicación, no se hubiera contestado ese informe justificado en los términos en que se hizo, porque insisto, yo sí contesté, yo sí estuve en contacto, tanto por escrito como de manera verbal con los integrantes y peticionarios de ese amparo,

entonces, ahí es una cuestión por demás preocupante y molesta, insisto. Tercer punto, viene la sentencia del amparo, no se pregunta si se va a impugnar o no, viene el tiempo para que cumplan o sea, prácticamente desde que cause ejecutoria que es en octubre hasta ahorita que estamos en enero, se los dijo el Juzgado de Distrito, ¿qué están haciendo autoridades?, y yo también me pregunto, ¿qué están haciendo nuestras autoridades encargadas de cumplir con estos amparos?, ¿por qué tanto tiempo un tema que por lo menos yo conocí el jueves pasado que se tenía que cumplir el día de hoy?, estamos en tres días, ¿qué se hizo en todo el demás tiempo?, tampoco lo entiendo, entonces, creo que sí yo me atrevo a tomar esta sesión extraordinaria y mandar un exhorto con todo el respeto y con toda la humildad posible al Presidente Municipal para que cheque bien como está siendo el funcionamiento dentro de sus áreas, porque nos podemos meter en serios problemas, el apercibimiento del día de hoy no es cualquier cosa, los Juzgados de Distrito no están jugando, ahorita estamos con los dedos entre la puerta de que tenemos que cumplir un amparo porque si no se nos hace un procedimiento de inejecución de sentencia de un amparo, estaríamos desacatando la orden jurisdiccional de una autoridad federal y podrían y es más, remitirían el asunto para que se nos siga a cada uno de nosotros un juicio penal, a ese grado están las negligencias, entonces, de mi parte yo sí no estoy de acuerdo con esas cuestiones y sobre todo, con el punto de acuerdo, porque se ponen dentro del contenido del mismo cosas que no sucedieron, en ese sentido, mi voto sería en contra y ojo, no estoy en contra de cumplir con una sentencia jurisdiccional de un Tribunal Federal, estoy en contra del contenido de lo que se está diciendo en la manera en que se quiere dar contestación al particular, en ese sentido mi voto es en contra, es cuanto.

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias por su participación, señor Regidor. Enseguida cedo el uso de la voz a la Regidora Paloma Robles Lacayo, para la exposición del sentido de su voto. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, Secretaria. Hago una breve relatoría, el 20 de abril del 2022, fue recibido el escrito en la Presidencia en la oficina de Síndicos y Regidores y en la Secretaría Particular del Gobernador. El 11 de agosto del mismo año se presenta una demanda de amparo por ausencia de respuesta; el 17 de agosto según indica la sentencia, se lleva a cabo una reunión entre los miembros del comité de colonos de participación social del Fraccionamiento Mineral de la Hacienda y la autoridad municipal, el Presidente Municipal, sin embargo, esta es una cita textual, *lo anterior no fue plasmado por escrito y notificado a la parte quejosa, ello, a fin de dar*

cumplimiento a lo preceptuado en el artículo octavo constitucional y con ello dar cumplimiento al derecho de petición, lo anterior conlleva a concluir que las autoridades responsables a la fecha de la presente resolución, no han resuelto sobre la solicitud formulada por la parte quejosa y que fue presentada ante las responsables el 21 de abril de 2022 en consecuencia, al haberse demostrado que la omisión reclamada transgrede en perjuicio del quejoso el derecho que tutela el artículo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, procede a conceder la protección constitucional que solicita la parte quejosa, cierro cita, el escrito insisto, fue presentado el 20 de abril de 2022. Al respecto, el Diario Constitucional de Chile ofrece la siguiente referencia en relación con el concepto de plazo justo y razonable, el plazo justo y razonable es un derecho fundamental y una garantía primigenia que asiste a las partes del proceso antes, durante e incluso después de un proceso. En la actividad procesal y/o administrativa, el término inicial y el término final, deben implicar un plazo justo y razonable, a efecto de que el funcionario administrativo, juez o tribunal determinen la razonabilidad en el trámite y la conclusión de las diversas etapas del procedimiento que llevarán a la sentencia definitiva y su ejecución. La garantía judicial del plazo razonable constituye un presupuesto imprescindible del debido proceso, a efecto de obtener de la sede judicial y/o administrativa, una pronta y justa respuesta y/o resolución, así como en su ejecución. El plazo razonable y justo, determina que las víctimas e interesados, obtengan una efectiva y pronta solución a las pretensiones conforme a los términos judiciales y/o presupuestos legales que sean aplicables al caso concreto sin dilaciones injustificadas por las autoridades competentes que asumieron la causa o trámite. La vulneración up-supra constituye una grave falta a esta garantía judicial establecido en el ordenamiento jurídico aplicable, por lo tanto, una violación a este derecho fundamental accionado por el funcionario o servidor público, juez o tribunal en aplicación del plazo razonable durante el desarrollo del proceso y después de ella, ejecución de la sentencia, lleva consigo una responsabilidad, así mismo, los interesados también suelen infringir este derecho fundamental cuando lo hacen de mala fe, deben ser sancionados y el estado no debe responder por ellos. Ambos responsables por dilatar el normal y justo desarrollo del proceso deben ser responsables y sancionados conforme a ley, cierro cita. Al revisar la legislación estatal, concretamente la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en su artículo 5° relativo al derecho de petición, advierto que el Ayuntamiento deberá comunicar en un término no mayor a veinte días hábiles, el acuerdo que recaiga a toda petición que se le presente, así mismo, el Presidente

Municipal y los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, deberán hacerlo en un plazo no mayor de diez días hábiles. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo será sancionado en términos de la ley, cierro cita. Hay un escrito presentado a la Presidencia Municipal de Guanajuato que no se respondió en un plazo legal, en un plazo razonable y justo. Al respecto la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, indican en el artículo 49, cuáles son las modalidades de la falta administrativa como es el caso y el artículo 75 describe las sanciones procedentes por la comisión de una falta administrativa, en este sentido, mi voto es en contra porque el escrito además que responde el proyecto de respuesta que se nos presenta después de nueve meses al escrito que origina la demanda de amparo por ausencia de respuesta, apenas dice que la petición se turnará al área de la administración pública municipal correspondiente, pero no responde de fondo la petición del particular, lo cual me parece una auténtica burla. Mi voto será en contra por esta razón y también quiero presentar una reserva al respecto Secretaria, ya usted me indicará si este es el momento o después de la votación. Es cuanto, Secretaria, mi voto es en contra. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias por su participación, señora Regidora. Enseguida cedo el uso de la voz al Presidente Municipal, con su intervención. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias, señora Secretaria. Yo lo voy a explicar con mis palabras, discúlpeme que no soy abogado, pero sí entiendo perfectamente lo que pasó y lo que sucedió y la verdad es que me interesa que no se confunda a la ciudadanía y a los propios miembros de este Ayuntamiento, algunos que veo que están asentando con la cabeza como si fuera verdad o como si fuera la única explicación la que aquí se ha explicado en estas intervenciones del motivo del voto, primero, la esencia de esta sesión, es dar contestación al oficio que nos llevó a la oficina de Síndicos y Regidores a la Secretaría Particular en su momento y a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, tomando en cuenta que nadie de nosotros dio contestación por escrito, nadie y aquí me interesa, ya que mi compañero dice que él contestó, ojalá nos enseñe o nos haga saber a este Ayuntamiento en el chat donde estamos, que nos mande lo que contestó, porque si contestó, todavía falta más grave quizás del juez que no da por contestado de ningún miembro del Ayuntamiento, quizás el juez es mentiroso o quizás está diciendo cosas que no sucedieron y ahí me interesaría saber si el juez está mal y es importante precisarles que esto no significa que no se atendiera la situación en su

momento. Acordamos y llegamos a una solución de las inquietudes que en ese momento nos hicieron saber los vecinos en un trabajo coordinado con la ciudadanía, ¿qué significa esto?, que sí los vecinos se quejaron y vinieron a esta Presidencia Municipal, hicimos una sesión de trabajo con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y nos pusimos de acuerdo y quedamos en muy buenos términos y sin embargo, ellos habían presentado un amparo, un juicio, una queja ante un juzgado y nunca le avisamos nunca nosotros ni los quejosos al juez y este proceso siguió, ¿qué fue lo que no se suscitó?, que conforme al antecedente administrativo que tiene la Dirección de Desarrollo Social datado desde 2017, no se había tenido una certeza jurídica a través de un instrumento legal que rigiera el uso, goce y disfrute de un bien que fue entregado en esas fechas, en el 2017 se les dio a los vecinos y tampoco hubo un documento que dijera que se les había otorgado o se les había dado, lo cual hoy me da mucho gusto, esta es la esencia de un gobierno, encontrar la neutralidad, productividad de aquellas áreas y acciones que sean de interés ciudadana y tampoco podemos perder de vista que lo que hoy nos está llevando a tomar esta sesión, es la falta de respuesta a un oficio que en lo general no se ha contestado, por ello como órgano colegiado me permito proponer este punto y dar atención al mismo, en aquel momento compañeros, amigos, ciudadanos que nos están viendo, en aquel momento contestó el Presidente Municipal y como lo comenta mi compañera Regidora Paloma Robles Lacayo, no se contestó en un primera instancia hasta que el juez nos dijo, oigan, no han contestado, contestó el Presidente Municipal y contestó la Directora de Desarrollo Social y Humano y la Síndica y el juez nos dice: muy bien, pero yo le mandé copia a cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, tan es así que está sellado en Síndicos y Regidores y le puse para su conocimiento y observancia, si fuera para su conocimiento, es para que lo tengan y nada más se den por enterados, pero él pone para su observancia, entonces, él lo que está tratando de decir es, que cada uno de los integrantes del Ayuntamiento le conteste y esto hubiera sido también fácil porque ustedes lo tenían, hubieran podido contestar en lo particular, sin embargo no se contestó, antes de que el juez nos diga que por qué no le contestamos, que por qué no estamos acatando y entonces sí ponga una sanción, este es el motivo de esta sesión, de corazón si alguien contestó, sería importante que no lo haga de nuestro conocimiento, que no lo participe y no lo diga, porque en este sentido, o no llego, o algo está pasando ahí. ¿Qué es lo que le estamos diciendo?, que aquí estamos y que nos damos por enterados, es cuanto, Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias por su participación, señor Presidente. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos? - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para rectificación de hechos, Secretaria. -

Martha Isabel Delgado Zárate: Ha quedado registrado, señor Regidor. Regidora Paloma Robles Lacayo, ¿para qué efectos? - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Igualmente, Secretaria, por favor. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Ha quedado registrada, señora Regidora. Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efectos? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Mismos efectos, señora Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Ha quedado registrada, señora Regidora y también registro la participación de la Regidora Estefanía Porras Barajas, donde solicita también intervención en este punto, ¿es correcto? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Sí, Secretaria, muchas gracias. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Liliana Alejandra Preciado Zárate: Para el mismo efecto, señora Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: ¿Intervención al punto de acuerdo o rectificación de hechos? - - - - -

Liliana Alejandra Preciado Zárate: Rectificación de hechos. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, ha quedado registrada. Primeramente, entonces, para rectificación de hechos, cedo el uso de la voz, al Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias, señora Secretaria. Voy a tratar de decirlo en términos muy coloquiales porque como bien menciona el Presidente Municipal no es abogado, no alcanza a entender algunas cuestiones jurídicas y veo que se confundió, lo digo con todo respeto, se confundió él y al momento que se confunde él, dentro de la argumentación confunde a la ciudadanía y realiza denostaciones muy graves como la que si un juez está mintiendo y no va por ahí, debemos decir las cosas como son y lo jurídico tiene sus tiempos y sus momentos, ¿cuál es el primero de ellos?, al momento en donde se solicita y se requiere el informe justificado a la autoridad señalada como responsable, en este caso, al Ayuntamiento, es ahí Presidente, donde tendríamos que habernos puesto de acuerdo y ver quién había contestado y quién no, porque si nuestro representante legal acude a decir dentro del juicio que sí es cierto que recibimos un escrito y que sí es cierto que no contestamos, eso es lo que el juez considera aunque sea desapegado a la realidad como sucedió en este presente caso, eso es lo que

el juez considera y eso es lo que el juez argumenta dentro de su sentencia, de decir que hay una confesión expresa de parte de la autoridad señalada como responsable en donde dice que sí recibió un escrito y en donde dice que sí fue omiso en contestar y precisamente de la argumentación que realiza el señor Presidente, es nuestra defensa y ahí ya lo pongo a contrario, de cómo él sin ser abogado tiene los argumentos para ver qué es lo que se tuvo que haber dicho en ese juicio y ahí es donde me da la razón, efectivamente era de haberle dicho, haber, a mí me mandaste copia, no me mandaste un escrito dirigido a mí Ayuntamiento y de verdad los exhorto a que lean la constitución, la verdad es muy pequeña, no hay que tenerle miedo y en el artículo ocho, segundo párrafo, menciona muy claro, el obligado constitucional a dar respuesta es la autoridad a la cual se le dirige el escrito de petición, es clara y precisa, yo no veo ninguna confusión, en ese juicio ¿qué debimos de contestar?, lo que dice precisamente ahorita el Presidente Municipal, a nosotros nos mandas copia, a nosotros no nos diriges tu escrito, nosotros no estamos obligados constitucionalmente y el resultado de ese amparo y me atrevo a decirle con toda la experiencia que tengo de justicia constitucional, la resolución de ese amparo sería sobreseerse a ese juicio por no tener la calidad de autoridad responsable el Pleno del Ayuntamiento, así como se hizo con las demás autoridades, tuvimos una mal defensa, ni modo, así son los juicios, este es el resultado, no estoy en contra de que se conteste, estoy en contra en donde no se dieron los tiempos y por lo menos a mí cuando llegó el informe justificado, no se me preguntó y me dijo, oye, has tenido acercamiento, has contestado, qué contestaste, es una contestación de fondo, te estás poniendo a las órdenes, cosas que ya ahorita tenemos que cumplir una sentencia y con todo gusto les hago llegar el escrito donde tengo acercamiento por escrito con los particulares, pero eso con nada nos resuelve, hay que poner atención a cómo estamos atendiendo los temas que eso es lo preocupante, muchas gracias, señora Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Regidor. Señor Presidente, ¿para qué efectos desea hacer el uso de la voz? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para rectificación de hechos. Lo primero es que sí se recibió en Síndicos y Regidores el 20 de abril del año 2022 y aquí está donde se recibió, se recibió para conocimiento y también para que hicieran sus observaciones y nadie contestó compañero Regidor, entonces, ya me cambió usted la jugada como buen abogado que es, si algo tiene, es que sí es buen abogado, ya me cambió usted la jugada, porque es su primer intervención usted dice que sí contestó y en el expediente no está su

contestación y ahorita nos dice, bueno, sí pero fue con los vecinos de la zona, no, usted dijo que sí había contestado, para el juez nadie contestó de los integrantes del Ayuntamiento y es por eso que hace la observación, sí me contestó el Presidente, sí me contestó la Síndica, sí me contestó la Directora de Desarrollo Social, pero el Ayuntamiento no y él quiere que le dé el Ayuntamiento la contestación, cada uno de los integrantes del Ayuntamiento, por eso es esta sesión para poderle contestar todos y aquí le vamos a contestar, le haré llegar la copia del acta y le diré, lo sometí a votación, estos son los que votaron a favor y estos son los que votaron en contra y asunto arreglado y ya no quiero tampoco revolver más el asunto, para mí es muy claro, él está diciendo, ¿contestaron?, no, no contestaron, oye, pero yo le dije por teléfono, ustedes agarren las instalaciones y son de ustedes y no hay bronca, haber, eso no es lo que quería el juez, tan no es así, que para él importa el acto que hicimos aquí en el Salón de Cabildos donde nos pusimos de acuerdo, pusimos un horario, donde dijeron que de nueva cuenta tomen las instalaciones y que íbamos a hacer un reglamento y algunas cosas así, yo lo voy a decir en términos ciudadanos, coloquial, no en términos de abogados, haber, no confundamos la gimnasia con la magnesia, el juez quiere que le contestemos y nadie le contestó y no es para que se vayan a ofender o enojar algunos miembros del Ayuntamiento, se les fue pues entre tanta documentación, entre que si nos confundimos que era y que no era, se les fue y para él no está el acto y entiendo porque sí lo entiendo, en estos cuatro años lo que usted dice compañero, haber, es que ustedes hubieran dicho y el amparo y esto, era nada más darle más vueltas al asunto, hasta ahí mi ratificación de hecho, es cuanto, Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Presidente. Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para rectificación de hechos, muy breve, señora Secretaria, respecto de lo que menciona el Alcalde. Esa es la preocupación que tengo, que no se distinga, evidentemente que el escrito llegó a la oficina de Síndicos y Regidores porque ahí es donde se nos remiten las copias que van para conocimiento, opiniones y observaciones, sin embargo, esta no es la obligación constitucional en términos del artículo ocho, segundo párrafo, esta nada más la tiene a quien se dirige el escrito, ya más claro no puedo ser, el escrito se dirigió al Alcalde, los otros para conocimiento, ¿por qué nos están condenando contestar?, porque esto no lo dijimos al rendir el informe justificado que es el tiempo jurídico que teníamos para hacerle ver al juez cuáles eran nuestros argumentos de sí contestamos o

no contestamos, sí contesté por escrito, ¿por qué no está la contestación dentro del expediente?, porque nuestra señora Síndica y nuestros compañeros del jurídico, la Secretaría, no sé quién se encarga de coordinar estos trabajos de dar contestar a los juicios de amparo, en ningún momento me notificaron, hay un amparo en contra de los integrantes del Ayuntamiento donde dicen que te dirigieron un escrito, contestaste o no contestaste, yo ahí les hubiera dicho, sí miren, yo aquí tengo mi contestación, ¿por qué el juez no toma en cuenta mi contestación?, porque nuestra Síndica compareció y dijo que no había sido contestada, que era cierto que se nos dirigió, que era cierto que no contestamos y que era cierto que todos habíamos sido omisos, lo cual no es apegado a la realidad, ojo, realidad, juicio jurídico, juicio jurídico, ahí todos fuimos omisos, porque eso fue lo que le demostramos al juez, realidad no sé cuáles de mis compañeros hayan contestado y cuales no, yo en lo personal sí contesté, no me dieron ni oportunidad de defenderme dentro de ese juicio y esa es la molestia que tengo, en ese sentido mi voto es contra. También, nada más no quiero revolver más el tema, tenemos que cumplir, hay que cumplirlo, pero sí exhorto que de verdad se atiendan con mayor diligencia y responsabilidad estos temas. -----

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Enseguida cedo el uso de la voz a la Regidora Paloma Robles Lacayo. -----

Paloma Robles Lacayo: Muchas gracias, señora Secretaria. Me adhiero al pronunciamiento del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos y retiro mi participación. -----

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. Enseguida, cedo el uso de la voz a la Regidora Patricia Preciado Puga. -----

Patricia Preciado Puga: Gracias, Secretaria. Nada más aclarar en relación a lo que comenta el señor Presidente Municipal, en lo particular nunca llegó a mis manos algún requerimiento del juzgado para cumplir la sentencia que se menciona en este punto, creo que es muy importante no confundir precisamente como él argumenta, un documento, una respuesta y tampoco a la ciudadanía, no se nos pasó dar esa respuesta, en lo particular hablo por mí, no se me pasó dar respuesta a ese documento, a esa petición, puesto que como ya se ha mencionado en varias ocasiones, era de conocimiento y sí sé que le tiene que dar respuesta la autoridad correspondiente. Me adhiero también a los comentarios de mi compañero Ángel Ernesto Araujo Betanzos, pero sí es importante mencionar que si ahorita se está haciendo una propuesta para dar respuesta a los peticionarios, se modifique el texto de ese

acuerdo, puesto que no se da la respuesta, ni siquiera con el punto de acuerdo, no se da la respuesta a los peticionarios, entonces, caeríamos igual en una multa, lo que nos viene diciendo ya el escrito de sentencia y el requerimiento incluso, si esto sigue así, tendremos que ajustarnos a esas multas y esas situaciones de consecuencia que desgraciadamente tardíamente estamos conociendo y estamos teniendo en este momento conocimiento de cómo está la situación y digo también, hago la aclaración, a medias, puesto que no conocimos el expediente completo, hemos solicitado de alguna forma, incluso formalmente solicitamos que se nos dieran algunas consideraciones importantes en el aspecto jurídico para estar un poquito más adentrados al tema y poder emitir una opinión, sin embargo, se nos dio la sentencia, pues sí, pero se nos dio también después de solicitar un escrito de prórroga, ¿por qué se pidió la prórroga?, no sabemos, en fin, una serie de consideraciones que nos ponen ahí en otro estado y yo creo que sí es importante, insisto, que si esta sesión se hizo para dar una respuesta, que así sea, que el escrito se modifique y el texto sea adecuado para dar una respuesta a los peticionarios. Es cuanto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. Enseguida, cedo el uso de la voz a la Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate. - - - - -

Liliana Alejandra Preciado Zárate: Gracias, señora Secretaria. Me adhiero a los comentarios de mi compañero Ángel Ernesto Araujo Betanzos y a mi compañera Patricia Preciado Zárate. Nada más también dejar aclarado que nunca recibimos el oficio que comenta el señor Presidente Municipal, si bien es cierto que llegó a la oficina de Síndicos y Regidores, no lo recibimos. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. Señor Presidente, ¿para qué efectos? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Una pequeña ratificación de hechos. El punto de acuerdo viene que se nos dé un informe de todo lo que comentó la compañera Patricia Preciado Puga, que se nos haga un informe y también se le da el tema a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano para que hagan la contestación. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Presidente. Enseguida, cedo el uso de la voz a la Regidora Estefanía Porras Barajas con su participación para expresar el sentido de su voto. - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Muchas gracias, Secretaria. Por principio, también adherirme a las manifestaciones del Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos que fue muy puntual en cuanto a las diferencias de las obligaciones constitucionales de quienes están formando parte del escrito de solicitud de

los peticionarios, en un segundo momento, me gustaría aclarar, porque va a quedar registrado no solo en actas, sino también en la videograbación de esta sesión, que hay una confusión en las manifestaciones que hace el Presidente, lo que nosotros sí recibimos, fue el escrito de solicitud con copia para nosotros de los peticionarios, no así algún escrito donde un juez nos solicita manifestar lo que a derecho nos corresponde, lo que se estaba juzgando, esto yo jamás lo recibí y si hay algún escrito donde el juzgador haya peticionado a Estefanía Porras, ¿por qué no había dado respuesta a esa solicitud?, lo desconozco y todo caso se me estaría ocultando información necesaria para mi defensa. En un tercer momento, también considero que no se está dando respuesta a lo que solicitan los peticionarios, toda vez que sus peticiones son tres y se las voy a leer: que se les haga entrega de la llave del centro comunitario a la colonia Mineral de la Hacienda, tal como se comprometió y que prueba de ello existían videos, esto hacen referencia a la titular de la Dirección de Desarrollo Social, segundo, que se cumpla el compromiso hecho por la Licenciada Patricia Sánchez sobre las reparaciones que se llevarían a cabo en el centro comunitario, tercero, que se dé respuesta al presente. Con esto, solo estamos dando respuesta a la tercera de las peticiones, no así a los otros dos puntos que como tengo entendido, en las reuniones celebradas a puerta cerrada por el Presidente donde este Ayuntamiento que fue juzgado, no fue invitado, ya se habían hechos varias gestiones con las cuales se pretendía dar respuesta, ¿por qué al día de hoy, enero de 2023, no se tiene conocimiento de los resultados de esas acciones?, ¿o por lo menos, no se cuenta ya con un informe?, toda vez que ya hasta se solicitó una prórroga, creo que es el cuarto punto de lo que voy a manifestar. He revisado, por lo menos hoy en la mañana traté de ver más a fondo los informes en la correspondencia que mandan las áreas trimestralmente y por lo menos en la sesión ordinaria 24 de este Ayuntamiento celebrada el 24 de octubre donde este juicio ya tenía expediente, ya se habían llevado acciones, la Dirección de Asuntos Jurídicos no nos había hecho mención de que se estaba llevando a cabo este caso, tampoco así la Síndica, a mí me preocupa y voy a poner un ejemplo muy burdo porque al parecer en términos coloquiales se usa más, imaginemos que un ciudadano de a pie, contrata un servicio de abogados para que esté a su defensa en el momento en que él lo requiera y que un día de buenas a primeras le toquen a su puerta en que él lo requiera y que un día de buenas a primeras le toquen a su puerta una persona que no conoce y que le diga, mira, yo formo parte de ese bufete que contrataste y perdió un caso en el que te representaba, sin que haya conocido las acciones jurídicas de su

defensa, sin que haya sabido el caso por el cual se le estaba juzgando, esto es lo más delicado de esta sesión, porque ahorita nos estamos enterando dentro de nuestra gestión, quiero saber la cantidad de asuntos que van a reventar cuando ya ni siquiera estemos en funciones, si ahorita no tenemos acceso porque a regaña dientes se nos entregó el expediente, porque no estaban completas algunas de las solicitudes y como bien menciona Paty, yo sigo sin conocer porqué se hizo una prórroga para un asunto tan sencillo como atender algo que supuestamente ya se había gestionado con los ciudadanos, entonces, esto es delicado, no sé por qué dejaron de enviarse los informes trimestrales actualizados, sí solicito que se dé cumplimiento a lo que se había comprometido el Director de Asuntos Jurídicos a raíz de la sentencia que se tuvo con la Regidora Celia Carolina y que se preste atención, que se llame la atención, porque tiene qué hacerse a no estársenos ocultando algo que es propio de nuestra representación como ediles y el derecho que tenemos de ser debidamente representados, yo también estoy en contra pero no quería dejar pasar por alto estas observaciones y vi que como tal, no se puntualizaron. Es cuanto de mi intervención. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. Regidora Patricia Preciado Puga, ¿para qué efectos? - - - - -

Patricia Preciado Puga: Alusiones personales, señora Secretaria. Si no mal escuché, comenta el señor Presidente que se va a solicitar un informe a la Directora de Desarrollo Social para conocer las acciones y eso efectivamente, viene en el punto de acuerdo, pero coincidiendo con lo mencionado por mi compañera Paloma en su momento, esto es ya es actor pasado y pareciera que apenas se está conociendo por parte de nosotros y que estamos en este momento enterándonos de las cosas, no fue así, efectivamente nos dimos cuenta como menciona mi compañera Estefanía por esa denuncia ciudadana, nos dimos cuenta de la reunión que se llevó a cabo a puerta cerrada, tampoco fuimos convocados y también mi compañera Estefanía menciona las peticiones a las que tenemos que dar respuesta, mismas que reitero, con la petición en este momento del informe a la Dirección de Desarrollo Social y Humano, pues no se da respuesta a los peticionarios, entonces, insisto, que este punto de acuerdo no cubre esa expectativa y en ese tenor, sigo manifestando mi voto en contra, es cuanto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. Hasta aquí han concluido las participaciones, tengo también registrada a la Regidora Paloma Robles que desea presentar una reserva, si me lo permiten y siguiendo con el curso de esta sesión y con el permiso de la Presidencia, someter a

consideración el punto de acuerdo en lo general y posteriormente, pasamos a la presentación de la reserva. Me permito consultar a los miembros de este Honorable Ayuntamiento si es de aprobarse el punto de acuerdo que se ha puesto a su consideración, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano. Registro el voto a favor del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva y Marco Antonio Campos Briones. Quienes estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando su mano. Señor Presidente, registro el voto en contra de los Regidores Estefanía Porras Barajas, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Patricia Preciado Puga, Ángel Ernesto Araujo Betanzos y Paloma Robles Lacayo. Le informo señor Presidente, que el punto de acuerdo, ha sido aprobado por 9 votos a favor. Adelante señor Presidente, tiene el uso de la voz. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Señora Secretaria, antes de que usted ceda el uso de la voz a cualquier miembro del Ayuntamiento, es importante para mí decirle que es un punto de acuerdo lo que yo presenté, no es un dictamen y los puntos de acuerdo no pueden tener reservas, lo que se hace en un punto de acuerdo, es que se somete a votación, se cambia, se baja y se sube uno nuevo, eso es lo que yo traigo en la cabeza y ese es el tema, dictamen es sometido a reserva, puntos de acuerdo, se baja el punto de acuerdo y se vuelve a subir en ese momento otro punto de acuerdo con las modificaciones, en el caso de lo que acabamos de votar, pues ya fue votado, pero igual usted me puede orientar un poco más con la Dirección de Función Edilicia. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señor Presidente. Nada más para ilustrar el punto, es el artículo 82, *el Ayuntamiento por acuerdo de las dos terceras partes de sus miembros, podrá revocar o modificar sus propios acuerdos en los siguientes casos, cuando no se haya contado con toda la información al momento de emitir el acuerdo, en caso de que con la ejecución del acuerdo se contravengan disposiciones de orden público y número tres, en acatamiento a las resoluciones de las autoridades federales, tratándose de juicio o por disposiciones de juicios de amparo en los que la autoridad municipal haya sido oída y vencida en juicio o por disposiciones de resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo y cuando cambien las condiciones que originalmente lo motivaron.* Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, ¿para qué efectos desea intervenir? - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Para hacer un comentario respecto a lo que expresó el Presidente, por si tuviera a bien Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Ha quedado registrada su participación, señor Regidor. Regidora Estefanía Porras Barajas, ¿para qué efectos? - - - - -

Estefanía Porras Barajas: Para hacer una consulta sobre este punto de cuando las reservas si van y no, porque a mí un punto de acuerdo sí le metieron una reserva, entonces, hay que ser iguales. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Está registrada, señora Regidora. Adelante Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. - - - - -

Ángel Ernesto Araujo Betanzos: Muchas gracias, señora Secretaria. Es buena pregunta la que realiza nuestro señor Presidente Municipal en el sentido de que, si en un punto de cuerdo pueden hacerse reserva, que yo creo que este sería lo complicado del tema, la denominación ¿por qué?, porque efectivamente dentro de nuestra ley orgánica y dentro de uno de nuestros reglamentos se encuentra regulado de manera precisa, clara y contundente si dentro de los dictámenes es única y exclusivamente aquellos actos administrativos del Pleno del Ayuntamiento donde se puede someter a reservas, es decir, a pequeñas modificaciones dentro de su contenido, o bien, dentro de los puntos de acuerdo que se sometan por alguno de los integrantes en este caso el Presidente Municipal, pudieran realizarse también aquellas modificaciones, no está regulado, no es preciso, tenemos que meternos a retroalimentación, me sumo al comentario que realiza nuestra compañera Fany que con antelación hemos realizado, yo desde el punto de vista jurídico quisiera argumentar en donde no existe impedimento legal en donde se pusieran a hacer pequeñas modificaciones dentro del cuerpo del contenido, siempre salvaguardando el interés general, no contrariándolo para beneficio de la ciudadanía, es decir, si dentro de esta sesión que es donde están haciéndose un punto de acuerdo y el mismo aún no sale a la luz, es el momento en donde pudieran hacerse pequeñas adecuaciones para mayor claridad, puntualidad o mayor seguridad jurídica respetando el interés de la ciudadanía, es decir, si el punto de acuerdo sale de esta sesión, sí tendríamos que hacer otra sesión para poder modificar y lo que acaba de leer usted lo del artículo 82, para modificar el punto de acuerdo, pero como todavía no sale, no termina nuestra sesión, todavía ni siquiera pasamos a ese punto, creo yo que no existiría ningún impedimento legal para que pudiéramos escuchar las opiniones de los demás compañeros integrantes del Ayuntamiento, siempre y cuando buscando enriquecer, ya se tomó una decisión en la votación en lo general, buscando enriquecer y dar mayor precisión y seguridad a los

ciudadanos, es una opinión Secretaria, ojalá pueda tomarse en consideración. Es cuanto. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Señor Presidente, ¿para qué efectos? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para una pequeña ratificación de hechos. Yo me estoy apegando al artículo 82 y este es un acatamiento de resolución judicial, es por ello que comento este tema de la reserva de los dictámenes y entiendo perfectamente lo que es de interés de mi compañera Regidora Estefanía Porras Barajas, sin embargo, este es un acatamiento de resolución judicial y ahorita que el compañero acaba de comentar pequeñas modificaciones, ya fue votado y bueno, pequeñas modificaciones, es como aquel que viola la ley poquito, es lo mismo no, nada más para que se cumpla el artículo 82 y todo mundo puede hacer manifestaciones, aquí escuchamos con todo gusto a todo mundo, tomamos en cuenta las opiniones, nada más le digo lo que dice el artículo 82 y específicamente en este caso, sí es un acatamiento de resolución judicial. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señor Presidente. Cedo el uso de la voz a la Regidora Estefanía Porras Barajas, para su exposición de motivos.

Estefanía Porras Barajas: Gracias, Secretaria. El punto es justo este, que vamos a dar respuesta, sí, claro, lo que importa es cómo damos la respuesta, el contenido de fondo, es decir, nosotros ahorita que bueno, ese es el proyecto que se nos presenta, podríamos estar respondiendo en un sentido negativo, la cosa es el fondo de la propuesta, o sea, no vamos a resolver, no dar respuesta a algo que nos está obligando el Tribunal. Eso es nada más como comentario de lo que salió del Presidente y sí tengo la duda, de si no se van a aceptar reservas, porque yo hace unos meses presenté un punto de acuerdo donde solicité la comparecencia y no se me modificó un antecedente, no se me le modificó algo de forma, a mí se me modificó el fondo al cambiarse todo el acuerdo a través de una reserva, entonces si me parece delicado que entre ediles, entre iguales, unos puntos de acuerdo si se van a respetar tal cual vienen y a otros se les va a poder hacer modificaciones a lo largo de las sesiones, yo creo que no es nada más escuchar, al final del día ya todos van a traer su votación pensada y lo van a reflexionar de acuerdo a lo que proponga la regidora Paloma y va a pasar lo mismo de siempre, se me hace ocioso que estemos tratando de menoscabar algo que en otras ocasiones si nos hemos permitido y quietarnos de alguna manera un derecho que ya teníamos a lo largo de las sesiones. Es cuanto de mi intervención. - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. Señor

Presidente, ¿para qué efectos? - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Para ratificación de hechos. Lo primero es que en aquel momento cuando mi compañera presenta su punto de acuerdo, no era un acatamiento judicial y no cabe el artículo 82, que quede bien claro para todos y lo segundo señora Secretaria, es que en ningún momento es mi intención que no presenten esta reserva y que utilice el micrófono y este espacio para expresarse mi compañera, tan es así, que yo le voy a pedir que presente su reserva, nada más que sí quería que quedara claro cuál es tema de reserva, punto de acuerdo y dictamen para que no me digan que en ningún momento estoy tratando que nadie se exprese. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente estamos aludiendo el artículo 82 y este es un acatamiento de resolución de una autoridad federal, aquí no cabría la reserva, pero dada la expresión del señor Presidente, vamos a permitirnos escuchar la reserva de la señora Regidora Paloma Robles Lacayo. - - - - -

Paloma Robles Lacayo: Gracias, Secretaria. Solo recuerdo que cuando se discutió el proyecto de egresos no venía acompañado de un dictamen y aun así se presentaron innumerables reservas como si fuera un acuerdo y por otra parte, el acatamiento de una resolución judicial, de ninguna manera está a discusión, ni creo que haya algún miembro de este Ayuntamiento que esté en contra, estamos discutiendo las características como bien señalan los Regidores Ángel Araujo y Estefanía Porrás, son aspectos particulares de la respuesta al particular, instancia de solventar sus peticiones de origen, las que presentaron el 20 de abril y la reserva incluye tres aspectos, la primera concretamente, que en lugar de que la respuesta que el particular reciba, diga que se va a turnar su petición a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, expresamente se dé contestación con ayuda de dicha área de la administración pública municipal a las peticiones que ya enunció la Regidora Estefanía Porrás Barajas, esa es la primera parte, la segunda parte es, que se inicie una investigación por conducto del órgano interno de control para el deslinde de las responsabilidades administrativas que pudieran haber sucedido para impedir que el particular recibiera una respuesta oportuna y el tercer aspecto, que se haga un análisis de las demás peticiones que hayan llegado a la Presidencia Municipal y que no se hayan contestado oportunamente como bien dice la Regidora Estefanía Porrás Barajas, tengamos conocimiento y podamos intervenir en la pronta contestación. Es cuanto, Secretaria. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Gracias, señora Regidora. En apego a la propuesta hecha en la participación inmediata anterior, me permito someter a

consideración esta propuesta de reserva de la Regidora Paloma Robles Lacayo, quienes estén a favor, manifiéstelo levantando su mano. Registro el voto a favor de los Regidores Paloma Robles Lacayo, Estefanía Porras Barajas, Liliana Alejandra Preciado Zárate, Patricia Preciado Puga y Ángel Ernesto Araujo Betanzos. Ahora, quienes estén en contra, favor de manifestarlo levantando su mano. Registro el voto en contra del Presidente Municipal Mario Alejandro Navarro Saldaña; Síndicos Stefany Marlene Martínez Armendáriz y Rodrigo Enrique Martínez Nieto; Regidores: Mariel Alejandra Padilla Rangel, Carlos Alejandro Chávez Valdez, Cecilia Pöhls Covarrubias, Víctor de Jesús Chávez Hernández, Ana Cecilia González de Silva, Marco Antonio Campos Briones. Por lo tanto, le informo señor Presidente, que la reserva no ha sido aprobada, en virtud de que se registraron 9 votos en contra. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias, señora secretaria, sírvase continuar con el desarrollo del cuarto punto del orden del día. - - - - -

4. Clausura de la sesión. - - - - -

Martha Isabel Delgado Zárate: Con su venia señor presidente. El último punto, es el que corresponde a la clausura de la sesión a su cargo. - - - - -

Mario Alejandro Navarro Saldaña: Muchísimas gracias a todos, que tengan una excelente semana. Damos por clausura esta sesión extraordinaria número 8 del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, siendo las 10:12 (diez horas con doce minutos), por lo que se citará en tiempo y forma para la próxima sesión a través de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento. Firmando al calce los que en ella intervinieron. Doy fe. - - - - -

Presidente Municipal

Mario Alejandro Navarro Saldaña

Síndicos:

Stefany Marlene Martínez Armendáriz

Rodrigo Enrique Martínez Nieto

Regidores:

Mariel Alejandra Padilla Rangel

Carlos Alejandro Chávez Valdez

Cecilia Pöhls Covarrubias

Víctor de Jesús Chávez Hernández

Ana Cecilia González de Silva

Marco Antonio Campos Briones

Patricia Preciado Puga

Ángel Ernesto Araujo Betanzos

Paloma Robles Lacayo

Estefanía Porras Barajas

Liliana Alejandra Preciado Zárate

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento.